

42630

C. 5609  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 15/39

Proy de ley que autoriza transferencias de  
fondos dentro del Cap. XII de la vigente  
de Gastos Públicos.-

6 Págs



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

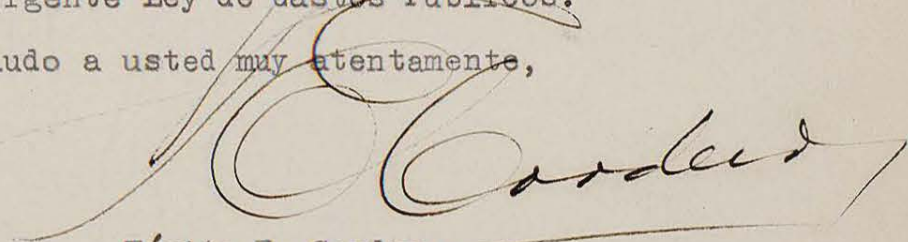
0276

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 15 de 1939.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle, iniciado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que autorice transferencias de fondos dentro del CAPITULO XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Tácito E. Cordero,  
Vicepresidente de la Cámara de Diputados  
en funciones de Presidente.

mam/jg

201/3209



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO XII.-  
PODER JUDICIAL:

30210 REFORMATORIO PARA MENORES EN SANTIAGO:

G-30210- Para gastos de instalación y sostenimiento \$ 9.000.00

Al: CAPITULO XII.-  
PODER JUDICIAL:

30204 CARCELES PROVINCIALES:

G-30204-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 3.000.00

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO Y  
OTROS GASTOS DEL PODER JUDICIAL:

G-10208-B Otros Gastos Corrientes: \$1.000.00

G-10208-C Adquisición de Propiedades: 5.000.00  
\$ 6.000.00  
\$ 9.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

SECRETARIOS:  
Luis Sanchez A.  
A. Font Bernard.

PRESIDENTE:  
T.E. Cordero,  
Vicepresidente en funciones.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: - Se aprueban las siguientes transferencias:

dentro de los fondos generales de la Ley de Des-

arques para 1939.

Del PODER JUDICIAL CAPITULO XII.

REPARTICION PARA MENORES EN BARTIAJO 30000

Para gastos de instalación y mantenimiento 2.000.00

Del PODER JUDICIAL CAPITULO XII.

REPARTICION PARA MENORES EN BARTIAJO 30000

Para gastos de instalación y mantenimiento 2.000.00

REPARTICION PARA MENORES EN BARTIAJO 10000

Para gastos de instalación y mantenimiento 1.000.00

REPARTICION PARA MENORES EN BARTIAJO 10000

Para gastos de instalación y mantenimiento 1.000.00



Jefe de las Oficinas de Asesoría

*[Handwritten signature]*

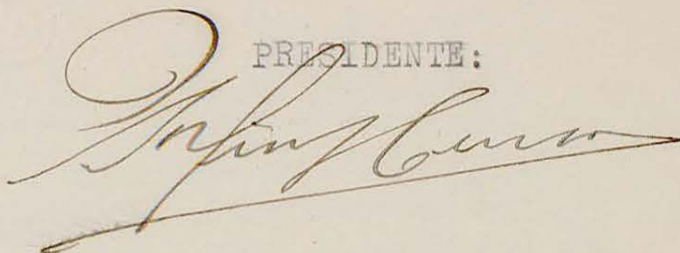
Ciudad Trujillo, D.R., 1939

Y consta de dos hojas escritas en máquina é razón de dos espacios interlineares.

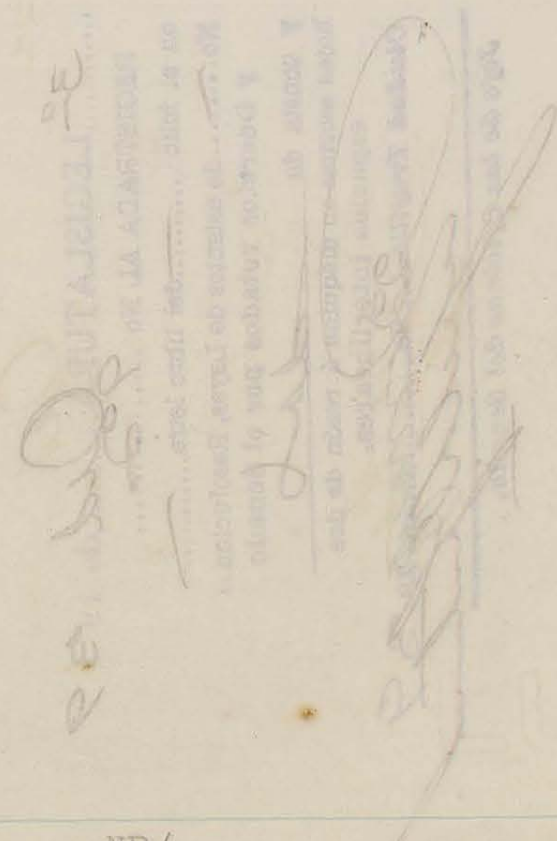
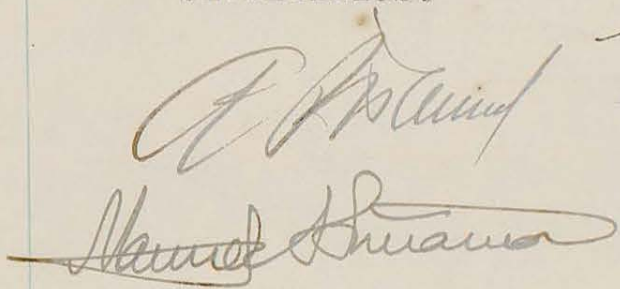
3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 93  
Dada en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 19 de Julio de 1939.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



ASUNTO: ... transferencias de fondos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad

Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-

blica Dominicana, el día veintidós del mes de marzo del año

mil novecientos treinta y nueve, año 36 de la Independencia

y 76 de la Restauración.

PRESENTE:

*[Signature]*

SECRETARIOS:

*[Signature]*  
*[Signature]*

3ª LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. ...

en el tomo ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y

Decreptos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, ...

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*  
1939

68837

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 22, 1939.-

Señor  
Presidente de la Hon.Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm.276 de fecha 15 del corriente y del proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos dentro del CAPITULO XII de la vigente Ley de Gastos Públicos para 1939. (PODER JUDICIAL).

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

81/3610

50836

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 22, 1939.-

Señor  
Doctor Jacinto B. Peynado,  
Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autorizan transferencias de fondos dentro del CAPITULO XII de la vigente Ley de Gastos Públicos para 1939. (PODER JUDICIAL).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

NR/

8/5654



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias, dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para 1939:

Del: CAPITULO XII.-  
PODER JUDICIAL:

30210 REFORMATORIO PARA MENORES EN SANTIAGO:

G-30210- Para gastos de instalación y sostenimiento \$ 9.000.00

Al: CAPITULO XII.-  
PODER JUDICIAL:

30204 CARCELES PROVINCIALES:

G-30204-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 3.000.00

10208 SECCION DE APROVISIONAMIENTO Y  
OTROS GASTOS DEL PODER JUDICIAL:

G-10208-B Otros Gastos Corrientes: \$1.000.00

G-10208-C Adquisición de Propiedades: 5.000.00  
\$ 6.000.00  
\$ 9.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

SECRETARIOS:  
Luis Sanchez A.  
A. Font Bernard.

PRESIDENTE:  
T.E. Cordero,  
Vicepresidente en funciones.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

111

EN CASO DE FOLIOS...

ARTICULO UNICO: - Se autoriza...

LIBRO JUDICIAL

REPARTICION PARA MENORES EN BARTIAGO

Para gastos de...

LIBRO JUDICIAL

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES

Construcciones y reparaciones...

Jefe de las Oficinas...

hojas escritas en máquina y razón de dos espacios interlineares.

*[Handwritten signature]*



3<sup>a</sup> LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO. 92 de 1939

ASUNTO: Ley de transferencias de fondos.

PAGINA No. 2

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintidos del mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of Secretaries]*

PRESIDENTE:

*[Handwritten signature of the President]*

Yo, de los Diputados del Senado  
Gustavo Trujillo, Jefe del Senado, en  
estación interinstitucional.  
y consta de  
X Decretos referidos por el Senado  
No. ... del libro ...  
en el tomo ... del libro ...  
REGISTRADA AL NO. ...  
REGISTRATURA ... 1939

Las de transferencias de fondos.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad  
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-  
blica Dominicana, el día veintidós del mes de marzo del año  
mil novecientos treinta y nueve, día 22 de la Independencia  
y 76 de la Restauración.

SEÑALADO:

SECRETARIOS:

*[Faint handwritten signatures and text, likely representing the President and Secretaries of the Senate.]*

3<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Signature]* de 1939

REGISTRADA AL No. *[Signature]*

en el folio *[Signature]* del libro letra *[Signature]*.

No. *[Signature]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Signature]*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, *[Signature]* de *[Signature]* 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Large handwritten signature]*



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 08885

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
24 de marzo de 1939.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 336, de fecha 24 del corriente, por el cual se autorizan transferencias de fondos dentro del Capítulo XII de la vigente Ley de Gastos Públicos para 1939, (Poder Judicial), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha de hoy, y registrado con el No. 90.

Muy atentamente,

J. B. Peynado S.,  
Subsecretario de Estado de la  
Presidencia.

8525/10  
01/5258